

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 7.312.—Don Diego Moreno de las Heras, contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 14 de octubre de 1967, sobre registro oficial de periodistas.

Pleito número 7.384.—Instituto de Ingenieros Civiles de España, contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 14 de octubre de 1967 sobre instalación de antenas colectivas de radiodifusión.

Pleito número 7.233.—«Compañía de Autobuses de Pinedo», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de septiembre de 1967, sobre transporte de viajeros por carretera entre Quincoces de Yuso y Vitoria.

Pleito número 7.143.—Don Rodrigo Huidobro Tech, contra Orden expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 30 de septiembre de 1967, sobre cuestionario de alemán para Bachillerato Elemental.

Pleito número 7.430.—Colegio Oficial de Peritos Topógrafos, contra Decreto expedido por la Presidencia del Gobierno en 25 de octubre de 1967.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de enero de 1968.—382-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Matamoros González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de julio y 5 de septiembre de 1967, sobre plus circunstancial; pleito al que ha correspondido el número general 6.749 y el 501 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—371-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador García Merino y otros se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de agosto y 5 de octubre, 5 de agosto y 26 de septiembre, 18 de agosto y 5 de octubre, 18 de agosto y 15 de septiembre y 18 de agosto y 14 de septiembre de 1967 que desestimaron solicitudes de los interesados sobre que se les concedieran los haberes del empleo de Teniente; pleito al que ha correspondido el número general 6.847 y el 528 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—376-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Guerra Sánchez-Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de julio de 1967 por la que se aprueban normas provisionales para el personal del Servicio Nacional del Trigo; pleito al que ha correspondido el número general 6.852 bis y el 529 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—377-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Valcárcel López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de julio y 4 de septiembre de 1967, sobre plus circunstancial; pleito al que ha correspondido el número general 6.855 y el 530 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—378-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Baretech Zalama se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de junio y 12 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial; pleito al que ha correspondido el número general 6.700 y el 492 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1967.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—369-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ruiz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de mayo y 22 de julio de 1967, sobre plus circunstancial; pleito al que ha correspondido el número general 6.632 y el 479 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1967.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—368-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Celia Josefa Martínez-Reboredo Rumbo y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 2040/1967, de 22 de julio, que estimó en parte, y en su casi totalidad desestimó los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra el Decreto 208/1965,

de 28 de enero, por el que se aprobó la delimitación y el cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Bens» (segunda fase), de La Coruña; pleito al que ha correspondido el número general 6.765 y el 505 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1967.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—370-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Muzquiz Ayala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 27 de junio y 12 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial; pleito al que ha correspondido el número general 6.798 y el 515 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1967.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—372-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Antonio Villacaña Berenguer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 23 de agosto de 1967 que desestimó recurso de reposición deducido contra otra, sobre emolumentos del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 6.776 y el 507 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1967.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—373-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Grima Alvarez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las Circulares de la Dirección General de Correos y Telecomu-

nación de 31 de agosto de 1967, números 404, 405, 406 y 407; pleito al que ha correspondido el número general 6.875 y el 532 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1967.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—374-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Román Gutiérrez Archaga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de julio de 1966 que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Zapatom», de Torrelavega (Santander), fijando la tasación conjunta y la indemnización de las respectivas parcelas, y contra la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número general 7.133 y el 510 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1967.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—375-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Cervantes Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 22 de mayo y 31 de julio de 1967, sobre plus circunstancial; pleito al que ha correspondido el número general 6.664 y el 485 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1967.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—379-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Aguilar Cuerda se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Hacienda, que confirma otra de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 7.064 y el 592 de 1967 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1968.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—361-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rabasa Fabella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1967, sobre competencia del mismo en recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de Papiol sobre expropiación de parcela, pleito al que ha correspondido el número general 7.351 y el 637 de 1967 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1968.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—362-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Saz Salvador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de julio y 8 de septiembre de 1967 sobre plus circunstancial y gratificaciones de idiomas, pleito al que ha correspondido el número general 6.663 y el 521 de 1967 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1967.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—364-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Julio Rico Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio del Ejército de 30 de septiembre de 1967, sobre situación especial del interesado, pleito al que ha correspondido el número general 7.461 y el 651 de 1967 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1968.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—363-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de Dios Megias Dertuchi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Hacienda sobre trienios del recurrente, no reconociendo los servicios prestados en la antigua Zona del Protectorado en Marruecos, pleito al que ha correspondido el número general 7.230 y el 620 de 1967 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1968.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—365-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Herranz Garcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de septiembre de 1967, sobre justiprecio de la parcela 64 del polígono «Uribarri», de Basauri, pleito al que ha correspondido el número general 7.490 y el 653 de 1967 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1968.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—366-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Pareja Garcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 31 de octubre de 1967, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 7.454 y el 649 de 1967 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1968.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—367-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Efrén Borrajo Dacruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de julio de 1967, estimando los recursos de reposición interpuestos por don Manuel Alonso Olea y don Manuel Alonso Garcia, Catedráticos de Universidad; y contra la de 19 de enero de 1967, que designó el Tribunal en las oposiciones a las Cátedras de Derecho del Trabajo de las Facultades de Derecho de las Universidades de Madrid y Oviedo, pleito al que ha correspondido el número general 7.247 y el 601 de 1967 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1968.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—380-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Virtudes Mercedes de Andrés Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1966, por la que pasan a Catedráticos varios Profesores especialistas de Escuelas del Magisterio, pleito al que ha correspondido el número general 7.275 y el 606 de 1967 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 8 de enero de 1968.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—381-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 600 de 1967, seguidos por despido a instancia de Angel Robledo Sánchez contra Juan Mendieta Suárez y Begoña Rizabalaga, por medio del presente edicto se cita en legal forma a citados demandados, don Juan Mendieta Suárez y doña Begoña Rizabalaga, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (sita en San Pedro, 8, principal, de esta capital) el día 6 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco, a fin de celebrar el acto de comparecencia preceptivo en el incidente de ejecución de sentencia que se tramita en los autos reseñados en relación con la readmisión del demandante, significándoles que han de concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa y que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a citados demandados se expide el presente en Cáceres a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—338-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 261 de 1967 a instancia de doña Francisca Sanjuán Montull, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Roger de Flor, número 231, primero, contra don Angel Asín Aisa, también vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Estadella, núms. 45-47, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

«Finca.—Casa en construcción situada en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, paraje llamado Fondo o Verneda de Estadella, señalada de número cincuenta y uno en la calle de Foc Follet, edificada sobre un solar que ocupa la superficie de ciento cuarenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, con una tienda, otras tres plantas de dos viviendas en cada una de ellas, una planta ático con dos viviendas y otra planta sobreaérea con una vivienda, con cubierta de terrado, ocupando lo edificado la totalidad de la superficie citada. Linda: por su frente, principal, Sur, con la citada calle de Foc Follet; por el fondo, Norte; por la derecha, entrando, Este, y por la izquierda, entrando, Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada.

Título.—Pertenece la descrita finca al señor hipotecante, a saber: En cuanto al terreno, por haberlo adquirido por compra a don Diego Bernal Martínez, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Nicolás Verdager Cortés en 25 de agosto del año último, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta capital, en el tomo 453 del archivo, libro 236 de San Andrés, folio 18, finca número 11.746, inscripción tercera, y en cuanto a lo edificado, o sea la casa descrita, por haberla mandado construir a sus costas, según así lo ha hecho constar mediante escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el también Notario que fué de esta ciudad don Jaime Lasala Gravisaco en 29 de abril último.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de marzo próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.—393-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en méritos de los autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Francisco Cortadellas Sanromán contra doña Pilar Serra Castany y don José Trias Lloveras, se hace público que el día 12 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los nuevos edificios del Salón de Víctor Pradera y calle Martínez Anido, primera pública subasta de la siguiente finca:

Casa de un solo cuerpo, compuesta de bajos y piso, con patio central, cubierta la casa de tejas, característica del país, siendo sus materiales de calidad extra, comprendiendo toda la cabida de la finca, que mide cuatrocientos noventa metros cuadrados; se halla situada en el barrio de San Antonio, del Municipio de Calonge, calle de San Antonio, en la que está señalada con el número 31. Linda, en su totalidad, a Orienta, derecha, con Martín Vila; a Poniente, izquierda, con José Vilar; a Mediodía, frente, con dicha calle de San Antonio, y al Norte, espalda, con carretera antigua de San Feliu de Guixols a Palamós. Inscripción quinta, folio 167 vuelto, tomo 1.135, libro 82 de Calonge, finca número 746 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, 18 de enero de 1962.—El Secretario.—425-C.

CACERES

José María Crespo Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que el día 22 de febrero próximo, hora de las once de su mañana, y en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

«Urbana.—Complejo industrial destinado principalmente a hilaturas de algodón, al sitio de la dehesa de Los Caballos, en Plasencia, que después de las segregaciones efectuadas se ha construido sobre una superficie de quince mil seiscientos veintiséis metros cuadrados, que linda: al Norte, camino de la Pardalilla o de la Cerámica; Este, parcela del Servicio Nacional del Trigo y otra de «Textil Extremeña, S. A.»; Sur, carretera de Salamanca a Cáceres, y Oeste, resto de la zona matriz de donde se segrega. La descripción de dicho complejo industrial aparece descrito en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de 21 de agosto de 1967; «Boletín Oficial» de la provincia número 188, de 18 de agosto del mismo año, y periódico «Extremadura» número 13.737, de 15 de agosto del propio año.

Dicha finca fué tasada en la cantidad de veinte millones novecientos noventa y cuatro mil ciento ocho pesetas con noventa y dos céntimos.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se admitirán todas las posturas que se hicieren, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercera persona y que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse en este Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Así está acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Sindicato de Obligacionistas de Textil Extremeña, con domicilio en Plasencia.

Dado en Cáceres a 16 de enero de 1968. El Juez, José María Crespo Márquez.—El Secretario.—180-3.

MADRID

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 77 de 1961 a instancia del Procurador señor Alas, en nombre de «Banco Ibérico, S. A.», contra don Pedro Arrillaga Osoro, representado por el Procurador señor Ortiz Cañabate, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble, embargado al demandado:

«Urbana.—Piso cuarto exterior derecha de la casa número 47 de la calle de José Ortega y Gasset (antes Lista), que ocupa una superficie de 123 metros cuadrados; consta de siete habitaciones, pasillo, cocina, cuarto de baño, W.C. Linda: por el frente, con el rellano y caja de escalera, piso izquierdo y patio de la finca; por la derecha, entrando, con la calle y patio central; por la izquierda, con caja de la escalera, patio central y piso cuarto interior derecha; por el testero, con casa número 49 calle Ortega y Gasset y patio lateral de la finca. Su cuota en el condominio es de 29 milésimas.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, planta segunda, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos sesenta y un mil pesetas (861.000), en que ha sido valorada pericialmente la finca embargada.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

4.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Que los títulos de propiedad no han sido aportados por el demandado, por lo que han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, juntamente con la certificación registral de cargas y gravámenes.

6.^a Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Sixto López.—El Secretario, J. Tomé Paule. 405-C.

*

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de doña Concepción Tullio di Vito, asistida de su esposo, don José Gonzalo Gómez, y de los que se hará mención a continuación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por mí, Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante el mismo entre partes: de una, y como demandante, doña Concepción Tullio di Vito, mayor de edad, asistida de su esposo, don José Gonzalo; sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Gandarillas y dirigida por el Letrado señor Echevarría; de otra, como demandados, don Aurelio Morales Rey, doña Florinda Morales Rey, asistida de su esposo, don Pedro de Dios; doña Carmen Morales, asistida de su esposo, don Vicente Gonzalo; ignorados herederos de doña Elena Tullio di Vito y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, declarados todos los demandados, excepto el Ministerio Fiscal, en situación de rebelía; sobre declaración de reconocimiento de hija natural y otros extremos...

Fallo: Que debiendo estimar, como es-timo la demanda formulada por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de doña Concepción Tullio di Vito, debo declarar y declaro a dicha señora hija natural reconocida de don Aurelio Morales Noriega, viudo, natural de Madrid, hijo, a su vez, de Saturnino y de Carmen, naturales, respectivamente, de Madrid y Sevilla, e hija natural reconocida de doña Elena Tullio di Vito, soltera, natural de Caserta (Nápoles) (Italia), hija, a su vez, de Gerardo y de Angela, ambos naturales de Caserta, y en su virtud decreto la inscripción con tal condición en el Registro Civil, Sección primera del Distrito de la Inclusa (Madrid) y con el nombre de Concepción Morales Tullio, rectificando en tal sentido el acta existente en tal Registro y Sección, tomo 294, página 287, sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente a los demandados rebeldes, conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Malpica.» (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la dicta en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la sala de este Juzgado; doy fe.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—José A. Enrech.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Elena Tullio di Vito expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech.—182-3.

*

Por el presente edicto se hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 291 de 1967, instado por el Procurador señor Aguilar Galiana, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante don Luis García Moretón, que gira bajo el nombre comercial de «El Mueblista de París y Artimueble», con establecimiento principal en la calle Doctor Esquerdo, número 8, de esta capital, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día uno del próximo mes de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, sito en General Castaños, número 1, planta segunda, convocándose para dicho acto a todos los acreedores, a los que igualmente se hace saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores y demás documentos presentados a los oportunos efectos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Sixto López.—El Secretario, J. Tomé Paule.—399-C.

SEGOVIA

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia y su Partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Máximo Sacristán Martín, de unos cincuenta y dos años de edad, promovido por su esposa, doña María del Pilar Aguado de Dios, el cual residió en esta ciudad, de donde se ausentó hace más de diez años, no habiéndose tenido noticias suyas desde hace unos doce

o trece años; lo que se hace constar, a fin de que las personas que tengan noticia de la existencia de dicho presunto fallecido lo manifiesten en este Juzgado a los efectos procedentes.

Dado en Segovia a 16 de enero de 1968. El Secretario. — Visto bueno: El Juez, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada. 397-E. 1.ª 24-1-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

FAUSTE AGUT, José; hijo de Isidro y de Inés, natural de Barcelona, soltero, agente de ventas, de veintinueve años, estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado en Barcelona; procesado por desertión y fraude; comparecerá dentro del término de treinta días ante don José González Ruiz, Teniente, Juez Instructor de la II Bandera Paracaidista, en Las Palmas de Gran Canaria.—(200.)

VIEDMA HORMIGOS, Francisco; hijo de Martín y Valentina, natural de Madrid, soltero, chapista, de veintitrés años, estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de diez días ante don Antonio Carmona Carmona, Comandante, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 2 de Sidi Ifni.—(201.)

VALIDO SOSA, Vladimiro; hijo de Nicolás y de Ramona Rosalia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, estudiante, de veintitrés años, domiciliado en la calle Veintinueve de Abril, 35, de Las Palmas de Gran Canaria, el cual se ausentó para Inglaterra (Londres); comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente, Juez Instructor, don Adolfo Salvador Martínez Pérez, Agrupación de Tropas número 7, Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria. (222.)

RODRIGUEZ PERDOMO, Juan I.; hijo de Timoteo y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), de veintitrés años, domiciliado últimamente en San Juan Bosco, número 7, 5.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juez Instructor don Emilio Carrión y Rubi, con destino en la citada Caja.—(223.)

VIEZMA HORMIGOS, Francisco; hijo de Martín y de Valentina, natural de Madrid, soltero, chapista, de veintitrés años, estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de diez días ante don Antonio Carmona Carmona, Comandante, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 2 de Sidi Ifni.—(224.)

Juzgados civiles

DEL RIO APARICIO, José María; natural de Canillas de Abajo (Salamanca), hijo de Miguel y de Catalina, de sesenta y cuatro años, casado, obrero, vecino de Aldealengua, domiciliado últimamente en Aldealengua; procesado en el sumario número 386 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca dentro del término de diez días.—(195.)

MENDEZ MOREIRA DA COSTA, Edelmiro; de diecisiete años, hijo de Reinaldo y de Berta, natural de Oporto (Portugal), domiciliado últimamente en Oporto; procesado en el sumario número 244 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(196.)

MARTIN DIAZ, Narciso; de veintinueve años, casado, zapatero, hijo de Francisco y Florentina, natural de Madrid y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Camino Viejo del Grao, número 102, patio M 7.º, 30.ª puerta; procesado en el sumario número 573 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(198.)

MUNOZ GONZALEZ, Carlos; natural de Madrid, soltero, de veintitrés años, hijo de Domingo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Albufera, número 63, 4.ª; procesado en la causa número 143 de 1967 por uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(199.)

RODRIGUEZ ALONSO, Juan Francisco; de veinticinco años, hijo de Félix y de Eugenia, natural de Castronuño (Valladolid), casado, administrativo, vecino de Alcalá de Henares, últimamente domiciliado en restaurante «Sotileza», kilómetro 2 de la carretera comarcal número 100; procesado en el sumario número 68 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero dentro del término de diez días. (203.)

GIMENEZ GIMENEZ, José Antonio; natural de Melilla (Málaga), casado, representante, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en la causa número 691 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(204.)

SALVADOR MARTIN, Anastasio; natural de Ledesma (Salamanca), casado, representante, de cuarenta años, hijo de Concepción, domiciliado últimamente en Murcia; inculcado en diligencias preparatorias número 27 de 1967 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(205.)

BLANCO NUÑEZ, Manuel; natural de Badajoz, soltero, albañil, de veintiséis años, hijo de Saturnino y de María, domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado en la causa número 577 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(206.)

GALVIS SISTERO, Rafael; hijo de Rafael y de Encarnación, natural de Sueca (Valencia), casado, camarero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Andalucía, número 17, segundo; procesado en el sumario número 867 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(208.)